



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS



FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD DISTRITAL

**CONVOCATORIA ABREVIADA
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL
AÑO 2012-2**

Licenciatura en Pedagogía Infantil

El Consejo Curricular de la Licenciatura en Pedagogía Infantil sesión del día 5 de septiembre de 2012 con Acta 027 estudio y aprobó realizar una convocatoria con las siguientes características:

Área de conocimiento:	Lenguaje
Horas requeridas:	14 horas: Seminario Transdisciplinar Cogniciones, pensamiento y lenguaje lunes de 8-12 (4h) y jueves de 12-16 (4h) (2 grupos); Vivencia escolar (práctica pedagógica en institución) martes de 14-18 (4h) y miércoles de 14 a 16 (2H) (1 grupo).
Títulos de pregrado:	Licenciado en Lengua castellana, español-lengua o Pedagogía Infantil o afines.
Título de postgrado:	Estudios de Maestría en Literatura, Educación o Estudios socioculturales.
Experiencia docente y Laboral	Experiencia docente, preferiblemente trabajo con población infantil en contextos formales y no formales. Se requiere experiencia investigativa comprobable mínima de 2 años con publicaciones en las áreas mencionadas. Preferiblemente experiencia en temas de relato ancestral, educación ambiental y ciudad.
Nota: Este concurso es para cubrir la Licencia de Maternidad por el término de 98 días, a una docente de Vinculación Especial H.C.	

Fecha de publicación:	17 de septiembre de 2012
Recepción de documentos	OFICINA DE COORDINACIÓN DE LIC. PEDAGOGÍA INFANTIL (Carrera 4 No. 26D-54, 4 PISO) 18, 19 y 20 de septiembre de 2012 de 8 a 12 y 2 a 5 p.m.
Entrevistas:	21 de septiembre de 2012, 11:00
Publicación de resultados:	24 de septiembre de 2012
Documentos:	HOJA DE VIDA Y SOPORTES ACADEMICOS Y LABORALES

FACTOR A EVALUAR	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado	10 puntos
Títulos de postgrado ¹	20 puntos
Experiencia docente y profesional	25 puntos
Investigaciones y/o publicaciones ² concluidas y en curso	25 puntos
Entrevista	20 puntos

Presidente del Consejo Curricular

Secretario

¹ Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

² La circular en referencia establece también que “se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción” (Pág. 2).